

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 30 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1846

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 1261, de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** celebrada el 2 de marzo de 2021, cuya acta consta en escritura pública de 3 de marzo de 2021, otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, de fecha 8 de marzo de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

WF/1384938



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1846-21-35667-X

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Enrique Adasme Donoso".

OSVALDO ENRIQUE ADÁSME DONOSO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1846-21-35667-X